

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 15 de octubre de 1993</i>	CORREO ARGENTINO SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES			TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 33 PAGINAS			CONCESION N° 3/18
N° 14.278	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA	
*** HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30			

Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1632/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto

por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el

T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA (Art. 142 Const. Pcial.) Pág.

M. Ec. N° 1.963 del 12/10/93 - Modifica: Código Fiscal Dcto. Ley N° 9/75 y Ley Impositiva N° 6611.....	3170
--	------

DECRETOS

M. Ec. N° 1.817 del 24/09/93 - Adjudica venta lotes fiscales del Dpto. Capital (Barrio Las Palmas).....	3170
S.G.G. N° 1.818 del 24/09/93 - Comisión oficial	3171
M. Ed. N° 1.819 del 24/09/93 - Direc. Gral. de Educación Media: Exceptúa aplicación del art. 3° del Dcto. N° 999/87	3172
M. Ed. N° 1.820 del 24/09/93 - 9as. Jornadas Regionales para Profesionales: Interés Pcial.	3172
M. Ed. N° 1.821 del 24/09/93 - Jornadas sobre Región Merco Sur y Educación: Interés Pcial.	3172
M. Ed. N° 1.826 del 27/09/93 - Retiro voluntario	3173
S.G.G. N° 1.827 del 27/09/93 - Designación en carácter de personal temporario.....	3173
M. Ec. N° 1.828 del 27/09/93 - Designa Asesor Profesional de la Secretaría de Asuntos Agrarios -en Estamento de Apoyo-.....	3174
M. G. N° 1.829 del 27/09/93 - Designa al Dr. Carlos Enrique Pirona como Médico Legal de Policía	3174
M.B.S. N° 1.830 del 27/09/93 - Retiro voluntario	3174
M. G. N° 1.831 del 27/09/93 - Rally Transandessico 93: Interés Pcial.	3175
M. G. N° 1.832 del 27/09/93 - Telebingo: Interés Pcial.....	3175

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1.816 del 22/09/93 - Afectación de profesional	3175
S.G.G. N° 1.822 del 27/09/93 - Rechaza recurso de reconsideración.....	3176
S.G.G. N° 1.823 del 27/09/93 - Rechaza pago de haberes	3176
S.G.G. N° 1.824 del 27/09/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3176
S.G.G. N° 1.825 del 27/09/93 - Rechaza Recurso de Reconsideración	3176
M. Ec. N° 1.833 del 27/09/93 - Reconocimiento Pecuniario de Licencia	3176
S.G.G. N° 1.834 del 27/09/93 - Revoca en todos sus términos el Dcto. 1.870/89 y Rechaza Recurso de Reconsideración	3176
S.G.G. N° 1.835 del 27/09/93 - Rechaza Recurso de Aclaratoria.....	3176

LICITACIONES PRIVADAS

N° 93.854 - Direc. Nac. de Obras y Serv. Púb. Direc. Arquitectura N° 14/91.....	3176
N° 93.852 - Programa Nacional de Paludismo N° 5/93.	3177
N° 93.846 - Programa Nacional de Paludismo N° 1/93.	3177
N° 93.845 - Delegación Sanitaria Federal Salta N° 1/93.....	3177
N° 93.840 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 124/93	3177
N° 93.839 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 123/93	3177
N° 93.838 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 122/93	3178
N° 93.837 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 121/93	3178
N° 93.836 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 120/93	3178
N° 93.835 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 119/93	3178
N° 93.834 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 118/93	3178
N° 93.833 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejercito del Norte N° 117/93	3179
N° 93.820 - Programa Nac. de Paludismo Salta N° 4/93.	3179
N° 93.817 - Dirección de Arquitectura de la Nación N° 13/93.....	3179

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 93.812 - Raúl Aprile - Expte. N° 34-137.777/86.....	3179
N° 93.800 - Raúl Ernesto Di Pascuo - Expte. N° 34-171.730/93.....	3180
N° 93.779 - Felipe Usandivaras y Otros - Expte. N° 34-7777/47.....	3180
N° 93.680 - Silvia Ester Tolaba de Alvares.....	3180
N° 93.675 - Juan Franco Colisciano.....	3180

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 93.853 - Por: Ernesto V. Solá.....	3181
---------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

N° 93.832 - Liaci, Ernesto Benito - Expte. N° 13.519/90.....	3181
N° 93.831 - Suárez, Juan Carlos - Expte. N° 14.202/92.....	3181
N° 93.830 - Carlos Mario Santillán - Expte. N° 14.271/93.....	3182
N° 93.829 - Serrano Hoyos, Claudio Alejandro - Expte. N° 13.429/90.....	3182

SUCESORIOS

N° 93.847 - López, Alfonso Miguel - Expte. N° B-42.453/93.....	3182
N° 93.844 - Medina, Dora Trinidad - Expte. N° B-25.306/91.....	3182
N° 93.823 - Moyano, Laurindo - Expte. N° B-41.169/93.....	3182

REMATES JUDICIALES

N° 93.851 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio - Expte. N° B-35.982/93.....	3182
N° 93.850 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio - Expte. N° 1B-02.709/89.....	3182
N° 93.849 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio - Expte. N° B-35.785/92.....	3183
N° 93.843 - Por: Marcos L. López - Juicio - Expte. N° 375/89.....	3183
N° 93.842 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio - Expte. N° 1B-27.773/92.....	3183
N° 93.841 - Por: Juana R. C. de Molina - Juicio - Expte. N° B-11.974/90.....	3183
N° 93.819 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio - Expte. N° B-36.553/93.....	3184
N° 93.811 - Por: Julio César Tejada - Juicio - Expte. N° B-39.146/93.....	3184

POSESION VEINTEÑAL

N° 93.750 - Díaz de Skokonski, Josefina vs. Díaz, Ramón - Expte. N° 1B-22.613/91.....	3184
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 93.827 - Coria, José - Expte. N° 1B-42163/93.....	3184
--	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

N° 93.781 - L' Amittie - Boutique.....	3185
--	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

N° 93.848 - Centergraf S.R.L.....	3185
-----------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Pág.

N° 93.778 - Salta Forestal S.A., para el día 28/10/93.....	3185
N° 93.768 - Hospital Privado Materno Infantil, para el día 18/10/93.....	3186
N° 93.757 - Agrosalta Coop. de Seguros Lta., para el día 29/10/93.....	3186

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 93.818 - Club de Leones Salta Norte, para el día 01/11/93.....	3186
---	------

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 93.828 - Sociedad de Otorrinolaringología y Broncoesofagología del Noroeste Argentino p/día 10/11/93.....	3187
--	------

RECAUDACION

N° 93.855 - Del día 14/10/93.....	3187
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Salta, 12 de octubre de 1993

DECRETO N° 1.963

Ministerio de Economía

VISTO el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento suscripto el 12 de agosto de 1993 en la Ciudad de Buenos Aires, entre el señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem y el señor Gobernador de la Provincia de Salta, Don Roberto Augusto Ulloa, ratificado por el Decreto N° 1.533/93; y

CONSIDERANDO :

Que en fecha 20 de agosto del corriente año el Poder Ejecutivo procedió a remitir a la Legislatura Provincial el Proyecto de Ley propiciando la aprobación del mencionado Pacto, de conformidad a lo previsto en su artículo Cuarto;

Que dentro del conjunto de acciones que las partes acuerdan con el objetivo de promover el empleo, la producción y el crecimiento económico del país y de las economías regionales, la Provincia se comprometió a implementar de inmediato una serie de medidas de política Fiscal que incluye la derogación del Impuesto de Sellos a toda la operatoria financiera y de seguros institucionalizada destinada a las actividades productivas, y de los impuestos que graven los intereses de Depósitos a Plazo Fijo y en Caja de Ahorro y a los Débitos Bancarios;

Que en contrapartida la Nación se obliga a eliminar el Impuesto a los Activos afectados a los procesos productivos en aquellos sectores alcanzados por las

derogaciones que la Provincia disponga en relación al Impuesto de Sellos;

Que entre los beneficios inmediatos derivados de la firma del Pacto, se cuenta la suspensión de las retenciones de los excedentes de la Coparticipación Federal por arriba de los \$ 725 millones establecidos como garantía en el "Acuerdo del 12 de agosto de 1992 ratificado por la Ley N° 24130, comprometida transitoriamente por 60 (sesenta) días en virtud de la cláusula segunda, inciso 8) del Pacto Mencionado, sujeto al cumplimiento por parte de la Provincia a los compromisos de aplicación inmediata asumidos en el mismo acuerdo;

Que a raíz de no haber tenido tratamiento alguno por la Cámara de Diputados el proyecto de Ley enviado, referido a la aprobación del Pacto en cuestión, la Provincia no pudo cumplir con las medidas de aplicación inmediata comprometidas, corriendo el riesgo cierto e inminente, dado el vencimiento del plazo establecido, de que se le reimplanten el sistema de retenciones de los excedentes de coparticipación federal por encima de la garantía y de quedar marginada de la desgravación del Impuesto a los Activos afectados a los sectores productivos;

Que a fin de evitar perjuicios económicos a la Provincia y a los sectores productivos involucrados, el Poder Ejecutivo considera de urgente necesidad recurrir a la utilización del mecanismo previsto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial, a efecto de la sanción de la norma que requieren las medidas de aplicación inmediata a que se comprometió la Provincia en el marco del Pacto Federal aludido;

Que se han cursado las comunicaciones a los Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y ha sido consultado el señor Fiscal de Estado:

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de necesidad y urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el Código Fiscal (Decreto - Ley N° 9/75 y sus modificaciones), en la forma que a continuación se señala:

- a) Agrégase al artículo 174 como inciso v) el siguiente:
"Los intereses de depósitos en Cajas de Ahorro y a Plazo Fijo y Cuentas Corrientes bancarias".
- b) Derógase el artículo 261,
- c) Sustitúyese el artículo 276, inciso 13), por el siguiente texto:
"Los actos, contratos y operaciones que instrumenten la operatoria financiera institucionalizada a través de las entidades regidas por la Ley N° 21526".
- d) Agrégase al artículo 276, como inciso 15) el siguiente:
"Los actos, contratos y operaciones que instrumenten la operatoria de seguro destinados a los sectores agropecuarios, industrial, minero y de la construcción".

Art. 2° - Modifícase la Ley N° 6611 en la forma que a continuación se señala:

- a) Derógase en el artículo 13, Apartado III, el inciso g),
- b) Derógase en el artículo 16 el inciso c),
- c) Sustitúyese en el artículo 16, inciso d), apartado 3, punto II) por el siguiente texto:
"Las letras de cambio".
- d) Derógase en el artículo 16 inciso d), apartados 6 el punto c),
- e) Sustitúyese el artículo 17, inciso a), primer párrafo, por el siguiente texto
"Los contratos de vida colectivos e individuales, los de Accidentes Personales, los de sepelios, los de Asistencia Médica integral, y los colectivos, que cubren gastos de internación, cirugía o maternidad, las pólizas que lo establezcan, sus prórrogas, y renovaciones convenidas, en jurisdicción de la Provincia, sobre bienes situados o personas radicadas dentro de la misma, pagarán un impuesto del 5 por mil (5 0/00) a cargo del asegurado, calculado sobre el monto de la prima convenida más los recargos administrativos durante la total vigencia del contrato"

Art. 3° - Remítase a la Legislatura dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previsto en el artículo 142 de la Constitución de la Provincia.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Salazar - Núñez
Burgos - Gufa de Villada - Puig - Martino.**

DECRETOS

Salta, 24 de setiembre de 1993.

DECRETO N° 1.817

**Ministerio de Economía
Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° 131-001.670/93

VISTO que los ocupantes del Barrio Las Palmeras presentaron ante la Dirección General de Tierras Fiscales las solicitudes de adjudicación en venta de los lotes fiscales que ocupan; y

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo ha realizado la constatación ocupacional in situ y luego verificado los requisitos legales y formales establecidos por la Ley 1.338/51 correspondiendo en consecuencia adjudicar en venta las parcelas fiscales a los personas que se mencionan en el Anexo I del presente Decreto.

Que el precio de venta de cada parcela será determinado por la Dirección General de Inmuebles de acuerdo a lo establecido por el artículo 5° de la Ley 1338/51, modificado por Ley 3590/61.

Que es política del Gobierno de la Provincia brindar seguridad jurídica a sus habitantes otorgando la propiedad de las tierras que ocupan en forma definitiva y en procura de una mayor justicia social.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudícase en venta los lotes fiscales del Barrio Las Palmeras, departamento Capital a las personas que se detallan en el Anexo I del presente Decreto.

Art. 2° - El precio de venta lo determinará la Dirección General de Inmuebles conforme lo establecido en la Ley 3.590/61, que será abonado por los adjudicatarios en sesenta (60) cuotas mensuales.

Art. 3° - Una vez fijado el precio de venta por la Dirección General de Inmuebles, la Dirección General de Tierras Fiscales notificará a los adjudicatarios para que en plazo de sesenta (60) días se presenten al organismo a suscribir los boletos de compraventa, los que llevarán las cláusulas de estilo. En el mismo plazo deberán iniciar el pago de las cuotas mediante boletos o chequeras que se les proveerá al efecto; dicho pago se efectuará en el Banco Provincia de Salta, en la cuenta N° 40.043-752/9 o al número de cuenta que oportunamente se determine.

Art. 4° - A partir de la firma del boleto de compraventa los adjudicatarios deberán tomar a su cargo el

pago de los impuestos y tasas provinciales y municipales.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente.

Art. 6° - El inmueble adjudicado no podrá ser cedido, locado, dado en comodato ni enajenado por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha del presente decreto y debiendo el adjudicatario oponer sus derechos frente a terceros de acuerdo a las normas vigentes.

Art. 7° - Es obligación de los adjudicatarios constituir en el momento de escriturar, bien de familia sobre el inmueble de su propiedad conforme lo establecido por el Decreto 4.102/64.

Art. 8° - Escribanía de Gobierno confeccionará las correspondientes escrituras traslativas de dominio luego de cancelado el precio de venta o con constitución de hipoteca por el saldo de precio a favor de la Provincia a opción del Poder Ejecutivo.

Art. 7° - El incumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia con todo lo edificado y plantado sin tener derecho a indemnización alguna.

Art. 8° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y firmado por los Señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 9° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

VILLOA - Galdeano (I) - Elizalde - Mariano

Salta, 24 de setiembre de 1993.

DECRETO N° 1.818

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-169/93.

VISTO la invitación formulada por el señor Intendente de la Primera Región Tarapacá - República de Chile -, a funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, en carácter de visita oficial por el término de dos días, a partir del 8 de setiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión tiene como objetivo promocionar y exponer la importancia de la realización de la "1ra. Feria Internacional del Libro del Autor al Lector", en el marco de la Ferinoa'93, a llevarse a cabo desde el 14 al 24 de octubre del corriente año;

Por ello, con encuadre en el inc. a) del Artículo 86 de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
D E C R E T A:**

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a realizarse hacia la Primera Región Tarapacá - República de Chile -, por funcionarios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y personal de la Secretaría General de la Gobernación, que a continuación se nominan, en el avión Lear Jet de la provincia, a partir del 8 de setiembre del año en curso por el término de dos días:

- Sr. Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, D. Víctor Abelardo Montoya, L. E. N° 4.571.814.
- Sr. Secretario de Hacienda del Municipio C.P.N. Roberto Antonio Aramendi, L.E. N° 8.174.376.
- Sr. Coordinador de la Feria del Libro, D. Mario Fernando Trippel, D.N.I N° 13.313.177.

Personal de la Dirección General de Aviación Civil:

- Día: 8/9/93, salida hs. 8,00, regreso hs. 14,00.
- Destino: Salta - Iquique - Salta.
- Tripulación:
 - Alberto Jorge Mac Intyre, D.N.I. N° 8.236.506, comandante.
 - Miguel Elvando Larumbe, L.E. N° 5.492.991, piloto.
 - Justo Mario Albarración, L.E. N° 7.251.784, mecánico.
- Día: 10/9/93: Salida hs. 7,30, regreso hs. 20,30
- Destino: Salta - Iquique - Arica - Salta.
- Tripulación:
 - Miguel Elvando Larumbe, comandante.
 - Lucio Angel Luis, D.N.I. N° 10.444.417, piloto.
 - Justo Mario Albarración, mecánico.

Art. 2° - Autorízase a la Dirección General de Aviación Civil a efectuar el vuelo con destino a la Primera Región de Tarapacá - República de Chile - en el avión de la provincia Lear Jet 25 - D, Matrícula LV-MST, Serie 25-D 245, durante las fechas precitadas.

Art. 3° - En virtud de lo expresado anteriormente se procederá a las siguientes liquidaciones:

- Viáticos: \$ 150 (Pesos Ciento Cincuenta) por día a cada uno de los agentes de la Dirección General de Aviación Civil, abonados conforme a las normas en vigor.
- Sres. Alberto Jorge Mac Intyre y Miguel Elvando Larumbe: US\$ 500 (Dólares Estadounidenses Quinientos) y US\$ 800 (Dólares Estadounidenses Ocho-cientos) al cambio del día anterior de su efectivo pago para la atención de los gastos de: Tasas de aeropuerto, aduana, migraciones y combustibles, para los días 8 y 10 de setiembre de 1993, respectivamente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la comisión autorizada por el presente Decreto, será imputado el 50% (cincuenta por ciento) a la Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación y 50% (cincuenta por ciento) a la Municipalidad de la Capital, del presupuesto en vigencia, para lo cual la Dirección General de Aviación Civil realizará la liquidación que corresponda.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Salazar - Puig - Núñez Burgos
- Galdeano (I.) - Carbajal - Martino.

Salta, 24 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.819

Ministerio de Educación

Expte. N° 42-49.181/93.

VISTO el Decreto N° 999/87, por el que se fijan pautas para la categorización de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección General de Educación Media; y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma determina en su artículo 3° como criterio para la recategorización de los Establecimientos, la matrícula final de los dos últimos años;

Que la referida disposición legal, no se ajusta a la realidad del presente Ciclo Lectivo en el cual el dictado de clases en los Establecimientos Educativos Provinciales se efectúa sin interrupciones y con un creciente incremento en su matrícula en relación al año 1992, situación que determina la necesidad de adoptar un criterio por este Ciclo que no resienta la calidad del Servicio Educativo tanto en su faz pedagógica como administrativa;

Que la planta funcional de las Unidades Educativas está relacionada con la categoría que se les fije de acuerdo al número de alumnos, tal lo establecido en el artículo 1° del citado Decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exceptúase por el Período Lectivo 1993 a la Dirección General de Educación Media; de la aplicación del Artículo 3° del Decreto N° 999/87 y autorizase a dicho organismo a recategorizar los Establecimientos Educativos de su Jurisdicción en base a la matrícula censal, por las razones que se expresan en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 24 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1820

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 01-63.437/93, por el cual el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "9nas. Jornadas Regionales para Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizaron en la ciudad de Santiago del Estero entre los días 26 al 28 de agosto del corriente año, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas tuvieron el propósito de permitir la participación individual y activa de graduados del noroeste argentino para la consideración de temas científicos y profesionales, que permitieron la elaboración de respuestas actualizadas a las formulaciones que nuestro país requiere en las diversas disciplinas de las Ciencias Económicas;

Que participaron de las mismas aproximadamente 500 profesionales del área matriculados en los Consejos de Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Jujuy y Salta;

Que dada la importancia que revistieron las "9nas. Jornadas Regionales para Profesionales en Ciencias Económicas", se meritúa procedente su declaración de Interés Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "9nas. Jornadas Regionales para Profesionales en Ciencias Económicas", que se realizaron en la ciudad de Santiago del Estero, entre los días 26 al 28 de agosto del corriente año, organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representará erogación alguna al Estado.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación (I) y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 24 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.821

Ministerio de Educación

Expte. N° 47-7751/93

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona declaración de Interés Provincial a las "Jornadas sobre Región, Mercosur y Educación", que se

llevarán a cabo entre los días 13 al 15 de octubre de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 11 Secretaría de Educación gestiona declaración de interés provincial para el evento mencionado, cuya realización fuera autorizada por el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial N° 633/93 en razón de la importancia que reviste para nuestra provincia la FERINOA, marco en el cual se llevarán a cabo dichas jornadas;

Que las "Jornadas sobre Región, Mercosur y Educación" tienen por objetivos reflexionar sobre aspectos vinculados al tema Mercosur y el impacto socio-económico de la integración e incorporar contenidos que fomenten la creatividad, la comprensión de las realidades y problemas mundiales, regionales, nacionales, locales y sus posibles soluciones;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las "Jornadas sobre Región, Mercosur y Educación", que se llevarán a cabo entre los días 13 y 15 de octubre de 1993, en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que lo dispuesto en el artículo anterior no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación interino y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Carbajal (I.) - Martino.

Salta, 27 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.826

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 106-4040/93, por el cual se eleva solicitud de Retiro Voluntario presentada por la Sra. María Magdalena Rodríguez de Gutiérrez, Auxiliar Administrativo -Titular-, Nivel 3, del Colegio Secundario "Batalla de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue tramitada conforme al trámite procedimental establecido por Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 790/93, reglamentarios del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583, sus prórrogas y Decreto de Necesidad y Urgencia N° 865/93;

Que en consecuencia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario, a la Sra. María Magdalena Rodríguez de Gutiérrez, D.N.I. N°

10.494.960, Auxiliar Administrativo -Titular-, Nivel 3, del Colegio Secundario "Batalla de Salta", quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la referida agente se produce a partir de la fecha del presente Decreto.

Art. 3° - El gasto que demande la atención del presente se imputará a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 04.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y firmado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - Martino.

Salta, 27 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.827

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 754/93; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se prorroga hasta el día 31 de mayo del presente año, la designación en carácter de personal temporario, en el cargo de Administrador de Finca Palermo Oeste, del señor Elio Adolfo Rementería;

Que es imprescindible dictar el instrumento legal pertinente por el que se prorrogue la designación temporaria, a partir del 01 de junio del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses;

Por ello, con encuadre en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583/93,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de junio del corriente año y por el término de 5 (cinco) meses, la designación en carácter de personal temporario, del señor Elio Adolfo Rementería, D.N.I. N° 8.181.894, como Administrador de Finca Palermo Oeste.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de Villada - Salazar - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 27 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.828

Ministerio de Economía

Expediente N° 04919/93 Cód. 24

VISTO el pedido efectuado por el señor Secretario de Asuntos Agrarios Lic. Javier Elizalde, por el que solicita se gestione la designación del Lic. Federico Roberto Lanusse como Asesor Profesional; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo obedece a imprescindibles necesidades de servicio;

Que en Anexo II del Decreto N° 552/93 aprobatorio del Organigrama Estructural, Planta de Cargos y Cuadro de Cargos de la Secretaría de Asuntos Agrarios, se encuentra vacante el cargo de Asesor Profesional;

Que a tal efecto debe dictarse el instrumento legal pertinente conforme al Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y al Artículo 44 del Decreto N° 242/91;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Federico Roberto Lanusse, D.N.I. N° 10.136.995 en el cargo de Asesor Profesional de la Secretaría de Asuntos Agrarios, en Estamento de Apoyo con un porcentaje del 90% a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Asuntos Agrarios - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de
Villada - Salazar - Núñez Burgos - Mar-
tino.**

Salta, 27 de setiembre de 1993.

DECRETO N° 1.829

Ministerio de Gobierno

VISTO la propuesta de designación del Dr. Carlos Enrique Pirona, para desempeñarse como Médico Legal de la Policía, formulada por Jefatura de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional se venía desempeñando en el Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, donde le fuera aceptada su renuncia al cargo de Profesional Asistente - Agrup. P - Grupo 3 - Subgrupo A;

Que su nombramiento en la institución policial posibilitará subsanar la imperiosa necesidad de contar

con los servicios de un especialista en Medicina Legal, atendiendo los múltiples requerimientos institucionales y judiciales planteados en la jurisdicción de la Unidad Regional N° 2 - Orán;

Que el ingreso del Dr. Pirona corresponde efectuarse en el grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad, de conformidad con lo previsto por la legislación policial vigente en la materia;

Por ello y atento a las disposiciones de la Ley N° 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Carlos Enrique Pirona, M.I. N° 12.826.173, en el grado de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad - de Policía de la Provincia, para desempeñarse como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2 - Orán, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Puig - Guía de
Villada - Salazar - Núñez Burgos - Vi-
llalba Ovejero - Martino.**

Salta, 27 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.830

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente N° 39.379/93-código 66, por el cual la señora María Del Milagro Arias Ovejero, personal dependiente de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, solicita se le otorgue retiro voluntario, y

CONSIDERANDO:

Que su solicitud fue tramitada conforme lo establecido en el decreto N° 353/93 y su modificatorio N° 1.271/93 que reglamentan el régimen del retiro voluntario previsto en la ley N° 6.583, prorrogada por decreto N° 865/93.

Que atento la providencia de f.1 y lo informado por el Departamento Personal del Ministerio pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el retiro voluntario a la señora María Del Milagro Arias Ovejero, C.U.I. N° 11.592.511, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría D, Administrativa Superior de la Secretaría Privada del Ministerio de Bienestar Social, quedando extinguida la relación de empleo con el Estado Provincial, de acuer-

do al inciso b) del decreto N° 1.271/93, modificatorio de su similar N° 353/93.

Art. 2° - Establécese que la separación efectiva del servicio de la nombrada, se producirá a partir de la notificación del presente decreto.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado al rubro Personal de las Unidades de Organización respectivas del Presupuesto vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art.5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Núñez Burgos - Martino.

Salta, 27 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.831

Ministerio de Gobierno

VISTO que en el transcurso del mes de noviembre del corriente año se llevará a cabo desde esta ciudad una competencia motociclística internacional denominada "Rally Transandes-Sico 93", que atravesará la Cordillera de los Andes uniendo la Provincia con la ciudad chilena de Antofagasta, a través del Paso de Sico; y

CONSIDERANDO:

Que sin duda alguna, al margen del aspecto estrictamente deportivo, el acontecimiento coadyuvará no sólo en la difusión del potencial turístico de la zona, sino que también contribuirá decididamente a afianzar los vínculos y esfuerzos de integración fronteriza y latinoamericana;

Que en la competencia tomaran parte los mejores pilotos y los equipos oficiales de las diferentes marcas motociclísticas, participando representaciones del país y del extranjero.

Que el esfuerzo que se pone de manifiesto en la organización de este Rally, torna justificado el reconocimiento del Gobierno Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el denominado "Rally Transandes-Sico 93", a realizarse en el transcurso del mes de noviembre del año en curso, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que la declaración dispuesta no implicará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 27 de setiembre de 1993

DECRETO N° 1.832

Ministerio de Gobierno

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, a fin de que se declare de interés provincial el "Telebingo" organizado por esa comuna conjuntamente con el Club de Leones de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el producido de dicho bingo será destinado a solventar gastos ocasionados por la expropiación del ex-Teatro Alberdi, hoy Teatro de la Ciudad, cuya adquisición constituyó un valioso aporte a la cultura de nuestro pueblo;

Que es deber del Gobierno Provincial reconocer el esfuerzo puesto de manifiesto por los entes organizadores y que por su índole concierne a toda la comunidad salteña, acordando el auspicio solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial el "Telebingo", organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta conjuntamente con el Club de Leones de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaratoria no demandará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministerio de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Villalba Ovejero - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.816 - 22/09/93 - Expedientes N° 37835/93 - código 66.

Artículo 1° - Autorízase la afectación de la doctora Aida Jorgelina Dopazo, D.N.I. N° 5.720.775, legajo N° 62547, dependiente de la Dirección de Emergencias Sanitarias del Ministerio de Salud Pública al Ministerio de Bienestar Social, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º - La doctora Aida Jorgelina Dopazo, D.N.I. Nº 5.720.775, legajo Nº 62547, percibirá como única retribución la que le corresponde como empleada del Ministerio de Salud Pública.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.822 - 27/09/93 - Expediente Nº 01-62330/93.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración en contra del Decreto Nº 603/93, interpuesto por el señor Miguel Angel Fucho, D.N.I. Nº 11.070.971, ex-agente de la Subsecretaría de Area de Frontera, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.823 - 27/09/93 - Expedientes Nº 01-61333/93 y Cde. 1.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el planteo formulado por el señor Alejandro Antonio Pereyra, D.N.I. Nº 22.254.885, agente dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.824 - 27/09/93 - Expedientes Nº 01-61535/93 y 01-59955/92.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Elisabetta Fornasari de Smith, D.N.I. Nº 11.725.009, en contra del Decreto Nº 2083/92 por el cual se deniega su pedido de reingreso al Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.825 - 27/09/93 - Exptes. Nros. 01-58986/92 Cden. 1, 2, 3, 4 y 5; 01-59033; 59038; 59001/92 copias 1 y 2; 01-59121 y 59027/92.

Artículo 1º - Recházase los Recursos de Reconsideración y Nulidad interpuestos en contra del Decreto 26/91, por las personas que a continuación se nominan:

Apellido y Nombre	Nº de Documento
Pereyra, Alejandro Antonio	22.254.885
Mamani, Nora	22.455.348
Arias, Santos	7.255.198
Bercheñi, Esteban Carlos	7.516.493
Calatayud, Eugenia Georgina	92.688.509
Suárez, Alberto	8.176.671
Gutiérrez, César Ignacio	4.708.060
López, Roberto Antonio	18.306.147
Pérez, Miguel Joaquín	20.398.530
Cacharani, Rubén Carlos David	16.753.168
Menéndez de Lazarte, Carmen del Valle	13.844.679

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.833 - 27/09/93 - Expte. Nº 21-18.732/92.

Artículo 1º - Con encuadre en el Artículo 5º - inc. b) de la Ley 6.211, apruébanse la compensación pecuniaria de 20 (veinte) días hábiles de la Licencia Anual Reglamentaria año 1991 de la señorita Liliana Del Valle Lascano - D.N.I. Nº 12.618.484 - Legajo Personal Nº 63588, ex-agente de la Contaduría General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.834 - 27/09/93 - Expedientes Nºs. 11-30562/92 y 11-30746/92.

Artículo 1º - Revócase en todos sus términos el Decreto Nº 1.870/89, por razones de ilegitimidad.

Artículo 2º - Recházase el recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 26/91, por la Dra. Silvia Adriana Gallipoli de Martorell, D.N.I. Nº 16.307.039, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.835 - 27/09/93 - Exptes. Nº 01-62297 y 121-27191/93.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el recurso de Aclaratoria interpuesto por el Dr. Normando Rivero, D.N.I. Nº 7.241.175, ex-empleado del Ministerio de Salud Pública, contra el Decreto Nº 595/93.

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 93.854

F. Nº 7.724

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION NACIONAL DE
OBRAS PUBLICAS

Dirección de Arquitectura

Licitación Privada Nº 14/91

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de carpintería, revoques y pintura al agua y esmalte sintético, para el edificio Cabildo Histórico de Salta, ubicado en la calle Caseros Nº 549 de la ciudad de Salta. Los trabajos se contratarán por la Ley 13.064 y por el sistema mixto de ajuste alzado y unidad de medida. El presupuesto oficial es de \$ 63.550. Garantía de la oferta \$ 635,50. Plazo de ejecución: sesenta y cinco (65) días hábiles administrativos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En las oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes Nº 140, 3er. Piso, en Salta-Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos de 8.30 a 13.00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las

propuestas ante la misma dependencia receptora. La repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 64,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140 - Piso 3°.

Apertura: 25 de octubre de 1993.

Imp. \$ 42,00

e) 15 al 18/10/93

O.P. N° 93.852

F. N° 68.077

**PROGRAMA NACIONAL DE
PALUDISMO - SALTA**

Licitación Privada N° 5/93

Objeto: (7490) Adquirir máquinas de escribir y calcular.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125 - C.P. 4400-Salta; o en Departamento de Compras y Suministros, calle 9 de Julio 1925, 3° Piso, C.P. 1332-Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa Nacional de Paludismo, General Güemes N° 125, C.P. 4400-Salta.

Apertura: General Güemes N° 125 - Salta.

Fecha de apertura: 22 de octubre de 1993.

Hora: 12.00.

Valor del pliego: \$ 12,00.

Imp. \$ 42,00

e) 15 al 18/10/93

O.P. N° 93.846

F. N° 68.062

**PROGRAMA NACIONAL DE
PALUDISMO - SALTA**

Licitación Privada N° 1/93

Consulta expediente: Programa Nacional de Paludismo - General Güemes N° 125 - Salta.

Firmas preadjudicadas: Distribuidora Rufiner - Unanué 6740 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 1) \$ 0,75 - 2) \$ 3,80 - 3) \$ 0,78 - 4) \$ 0,58 - 5) \$ 4,80 - 6) \$ 0,32 - 7) \$ 0,58 - 8) \$ 0,38 - 9) \$ 1,57 - 10) \$ 1,87 - 11) \$ 0,89 - 12) \$ 0,19 - 13) \$ 0,28 - 14) \$ 0,78 - 15) \$ 0,19 - 16) \$ 6,80 - 17) \$ 0,85 - 18) \$ 0,98 - 19) \$ 1,10.

Precio total: \$ 1.137,00.

Total general: \$ 1.137,00.

Imp. \$ 21,00

e) 15/10/93

O.P. N° 93.845

F. N° 68.063

**DELEGACION SANITARIA
FEDERAL - SALTA**

Licitación Privada N° 1/93

Consulta expediente: Delegación Sanitaria Federal, calle General Güemes N° 125 - Salta.

Firma preadjudicada: Distribuidora Rufiner - Unanué 6740 - Capital Federal.

Renglones preadjudicados: 1) \$ 0,28 - 2) \$ 0,23 - 3) \$ 0,32 - 4) \$ 0,58 - 5) \$ 0,58 - 6) \$ 0,78 - 7) \$ 0,75 - 8) \$ 0,38 - 9) \$ 3,68 - 10) \$ 1,89 - 11) \$ 8,90 - 12) \$ 0,78 - 13) \$ 3,80 - 14) \$ 1,90 - 15) \$ 1,47 - 16) \$ 0,89 - 17) \$ 0,19 - 18) \$ 6,80.

Precio total: \$ 1.625,00.

Total general: \$ 1.625,00.

Imp. \$ 21,00

e) 15/10/93

O.P. N° 93.840

F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 124/93 - Víveres especiales p/HHMM. Apertura: 20 Oct. 93 - 11,30 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.839

F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 123/93 - Frutas y hortalizas. Apertura: 20 Oct. 93 - 9 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.838 F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 122/93 - Pollo y huevo.

Apertura: 19 Oct. 93 - 16,30 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.837 F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 121/93 - Panceta y chorizo.

Apertura: 19 Oct. 93 - 12,30 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.836

F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 120/93 - Productos carnicos.
Apertura: 19 Oct. 93 - 11,30 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.835

F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 119/93 - Pan y pan rallado.

Apertura: 19 Oct. 93 - 11 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00 e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.834

F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospi-

tales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 118/93 - Productos lácteos (queso de mesa y queso de rallar).

Apertura: 18 Oct. 93 - 11 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.833

F. N° 68.064

**EJERCITO ARGENTINO CDO CPO EJ III
"EJERCITO DEL NORTE"**

Aviso de llamado a Licitaciones Privadas

Organismo: CDO CPO EJ III "EJ DEL NORTE"

Objeto: Adquisición de Víveres Frescos y Secos para Cuadros y Tropa y Víveres Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Santiago del Estero, Mendoza, Uspallata, Campo Los Andes, Tupungato, Puente Del Inca, San Juan y San Luis, para el 1er. Trimestre 94.

Licitación Privada N° 117/93 - Víveres secos.

Apertura: 18 Oct. 93 - 9 horas.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a la Calera Km 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de 9 a 12 horas y con 24 horas hábiles de anticipación de la fecha de apertura.

Imp. \$ 42,00

e) 15 y 18/10/93

O.P. N° 93.820

F. N° 68.035

**PROGRAMA NACIONAL DE
PALUDISMO - SALTA**

Licitación Privada N° 4/93

Objeto: adquirir una máquina fotocopidora de sobremesa.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes N° 125, CP 4400, Salta, o en el Dpto. de Compras y Suministros, 9 de Julio 1925, 3° piso, CP 1332, Capital Federal.

Lugar de presentación de las ofertas: Programa Nacional de Paludismo, General Güemes N° 125. CP 4400, Salta.

Apertura: General Güemes N° 125, Salta.

Fecha de apertura: 21 de octubre de 1993.

Hora: 12,00

Valor del pliego: \$ 10,00

Imp. \$ 42.-

e) 14 y 15/10/93

O.P. N° 93.817

F. N° 7.723

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION NACIONAL DE
OBRAS PUBLICAS**

Dirección de Arquitectura

Licitación Privada N° 13/93

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de carpinterías, revoques y pinturas al agua y esmalte sintético, para el edificio Casa Pte. José E. Uriburu, ubicado en la calle Caseros al 100 de la ciudad de Salta. Los trabajos se contratarán por la Ley 13.064 y por el Sistema Mixto de Ajuste Alzado y Unidad de Medida. El presupuesto oficial es de \$ 38.460. Garantía de la Oferta \$ 1.923. Plazo de Ejecución: setenta y cinco días hábiles administrativos.

Lugar donde pueden retirarse y consultarse los pliegos: En las Oficinas del Distrito Noroeste Salta de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140, 3er. piso, en Salta, Capital, de lunes a viernes hábiles administrativos, de 08,30 a 13,00 horas. Las aclaraciones de oficio y evacuación de consultas podrán formularse hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de las propuestas ante la misma dependencia receptora. La Repartición evacuará estas consultas y/o formulará aclaraciones de oficio hasta dos (2) días hábiles administrativos previos a la fecha.

Valor del pliego: \$ 39,00

Lugar de presentación de las ofertas: Distrito Noroeste Salta, calle Deán Funes N° 140, piso 3°.

Apertura: 22 de octubre de 1993.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 14 y 15/10/93

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 93.812

F. N° 68.016

Ref.: Expte. N° 34-137.777/86.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Aprile, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 105,0000 Has. del inmueble denominado "El Saladillo" ubicado en el Partido de los Noques, Catastro N° 8.665, departamento General Güemes, con una dotación de 55,125 lts./seg. a derivar

del río Saladillo, margen izquierda, Toma N° 1, por medio de un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 14 al 27/10/93

O.P. N° 93.800

F. N° 6.319

Ref.: Expte. N° 34-171.730/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Raúl Ernesto Di Pasquo, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 3,0000 Has. del inmueble Catastro N° 2.908, denominado Nueva Lourdes, ubicado en el Partido de Betania, departamento General Güemes, con una dotación de 1,57 lt/s. a derivar del Río Mojotoro (vertiente), margen izquierda, por medio de un canal propio. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Sin cargo

13 al 26/10/93

O.P. N° 93.779

F. N° 67.964

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Felipe Usandivaras, Ebe Angela Usandivaras; Nélica Usandivaras de Cha; Irene Usandivaras de Santos; Ana María Usandivaras de García Aráoz; Eugenia Usandivaras de Nougues; Claudia Usandivaras de Morón Jiménez; Inés Usandivaras de Alurralde y Victoria Usandivaras de Ortiz Rozas, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble identificado como

Catastro N° 353 del departamento Cerrillos, con una dotación de 10,50 lts./seg. a derivar del río Arias, margen izquierda, mediante toma y acequias propias. En épocas de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.- El presente pedido desmembra de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 34-7.777/47 sin tramitación final.-

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 23 de setiembre de 1993. Ing. Oscar Jorge Dean Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00

e) 12 al 25/10/93

O.P. N° 93.680

F. N° 67.851

Ref.: Exptes. N°s 34-169.209/92; 34-169.209/92 (Corresp.) y 34-41.865/73.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado Fracción "C" "El Desmonte", catastro N° 924 del departamento La Viña, con una dotación de 10,5 lts./seg. con agua proveniente del arroyo Piscuno, mediante extracción de una electrobomba y conducido por cañerías desde un tabique que se construirá sobre la margen izquierda del arroyo Piscuno. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de diciembre de 1992.

Imp. \$ 170,00

e) 04 al 18/10/93

O.P. N° 93.675

F. N° 67.842

Ref.: Expte. N° 34-170.683/92.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Franco Colisciano, tiene solicitado otorgamiento de

concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 20 Has. del inmueble denominado "Esquina", frac. A2, catastro N° 9.139 del departamento General Güemes, Partido de Cachipampa, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar del Rio Lavayén, margen derecha por medio de un canal existente (ex-Buitrago). Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de setiembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 04 al 18/10/93

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 93.853

F. N° 68.075

Por: ERNESTO V. SOLA

Remate Administrativo: Dos inmuebles ubicados en Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma - (Calle S. Martín s/n. Matrícula N° 9.546; calle Belgrano s/n. Matrícula N° 5.741).

El día 19 de octubre de 1993, a horas 18, en calle 25 de Mayo N° 322 -Ciudad- Remataré, con la base de \$ 4.607,30 (correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal) un inmueble ubicado en calle San Martín s/N° de Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma- de propiedad de Néstor Vázquez y Ramona Melquides; Secc. B; Manz. 26; Parcela 6-a; Matrícula N° 9.546, individualizado, Plano: 1048; Sup. 762,50 m2-

Extensión: Fte. 15,25 m; Cdo. N.: 50,00m; Cdo. S.: 50,00m; Cfte.: 15,25m; Límites: N.: Parc. 5; Matríc. 1.436 Prop. Centro Obrero Campo Quijano; S.: Parc. 8; Matríc. 1.438; Propiedad de Serapio, Mirta Elena; E.: calle San Martín; O.: Parc. 10a, Matríc. 5741 - Prop. de Néstor Vázquez. Presenta las siguientes mejoras: Un galpón tinglado de 457,50 m2 de superficie cubierto. Piso de cemento alisado, techo parabólico de chapas de cinc, sobre estructura Metálica y paredes de bloques, ladrillos y piedra, portón provisorio de chapa de cinc. Se destina a taller Mecánico y lavadero y cuenta con dos fosas, de buena calidad y azulejadas. Existen dos habitaciones de 2 x 3= 6 m2, con piso de baldosas, paredes de ladrillo y techo de chapas de cinc; y con la base de \$ 3.312,63, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Un inmueble, ubicado en calle Belgrano s/N° de Campo Quijano (Dpto. de Rosario de Lerma), Lote 10a; Plano N° 451; Sup. 506,69 m2, de propiedad de Néstor Vázquez y Ramona Melquides. Extensión: Fte. 7,60 m; Fdo: 66,67 m. Límites: N.: Lote 23; S.: calle Belgrano; E.: Parc. 5 al 9 incl; O.: Lote 10 b- Distancia desde Salta, aproximadamente 30 Km. La propiedad cuenta con agua corriente y electricidad. La calle Belgrano no se encuentra pavimentada. Está construida con paredes de bloque, revocada, piso de baldosas en su mayoría y techo de chapa de cinc. Tiene las siguientes comodidades: garage; living-comedor; cocina-comedor; con dos dormitorios y una pieza para depósito. La superficie total cubierta es de aprox. 125 m2. Señal: 30% del precio de compra, mediante dinero en efectivo o cheque certificado. Saldo dentro de los cinco días de realizada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate, a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edictos: Por tres días en el D. El Tribuno y B. Oficial. Ernesto V. Solá - Martillero Público, 25 de Mayo N° 322 - Tel. 217260.

Imp. \$ 126

e) 15 al 19/10/93:

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 93.832

R. s/c. N° 6.324

Salta, 23 de abril de 1992. Autos y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Falla: I°) Condenando a Ernesto Benito Liaci, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de Prisión Perpetua, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de Homicidio Calificado por Alevosía, por aplicación de los Arts. 80 inc. 2°, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. Dr. Jorge González Freyreya, Presidente. Cámara Ira. en lo Criminal. Héctor Trindade, Escribano. Secretario de la Cámara Primera en lo Criminal.

Sin cargo

e) 15/10/93

O.P. N° 93.831

R. s/c. N° 6.323

Salta, 17 de setiembre de 1993. Y Vistos: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I°) ...II°) Unificar las penas impuestas a Juan Carlos Suárez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en las causas N° 170/85 de la Cámara en lo Penal de la Pcia. de Jujuy, N° 11.786/89 y acum. 11.967 de la Cámara 2° en lo Criminal, y 14.202/92 de esta Cámara Primera en lo Criminal respectivamente, aplicando la pena única de doce años y seis meses de Prisión, y costas. III°)...IV°)...V°)... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila, Jorge A. González Freyreya, Jueces. Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 15/10/93

O.P. N° 93.830

R. s/c. N° 6.322

Salta, 07 de mayo de 1993. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Falla: I. Condenando a Carlos Mario Santillán de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de tres años y dos meses de Prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor material y responsable del delito de Estafa (arts. 172, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Ante la...III. Regulando...IV. Ordenando...V. Cópiese... Fdo. Dres. Carlos Nieva, Jorge A. González Ferreyra, Juan José Saravia Royo - ad-hoc: Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 15/10/93

Javier Massafra, secretario. Salta, 31 de setiembre de 1992. Salta, 17 de setiembre de 1993. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/10/93.

O.P. N° 93.823

F. N° 68.047

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9a. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, en autos caratulados: "Sucesorio de Moyano, Laurindo", Expte. N° B-41.169/93, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Marcela Von Fischer de Lovaglio, secretaria. Salta, 1° de setiembre de 1993.

Imp. \$ 25,50

e) 14 al 18/10/93

O.P. N° 93.829

R. s/c N° 6.321

Salta, 7 de julio de 1993. Y Visto: Considerando: La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: I) Unificar las penas impuestas a Claudio Alejandro Serrano Hoyos, de las condiciones personales obrantes en autos, en las Causas N° 13.429/90 y acum. de esta Cámara Primera en lo Criminal y N° 12.602/92 y acum. de la Cámara Segunda en lo Criminal, respectivamente, aplicando la pena única de cuatro años y diez meses de prisión y costas. II)...III)...Fdo. Dres. Héctor G. Alavila, Carlos Nieva, Jorge A. González, Jueces; Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo

e) 15/10/93

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 93.851

F. N° 68.076

Por: ERNESTO V. SOLA

Judicial: (Por Quiebra) Totalidad de Stock de la fallida: muebles, motores, herramientas, mangueras, estanterías, correas, etc.

El día 25 de octubre de 1993, a partir hs. 14,15 y hasta terminar, en Santa Fe N° 827, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "Atalaya S.R.L. - Quiebra". Expte. N° B-35.982/93. Remataré sin base y al contado, el IVA se cobrará sobre el precio, conforme la condición de cada adquirente ante el mencionado tributo, que deberán acreditar tal condición: escritorios, sillas, mesas, estanterías, modulares, mostradores, matafuegos, mangueras, herramientas industriales, correas de diversos tipos y medidas, todos los elementos que se detallan en el catálogo que se encuentra a disposición de los interesados en 25 de mayo N° 322, ciudad. Edictos: 3 (tres) días en B. Oficial y El Tribuno, comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil y continuará hasta agotar el stock de la fallida. Ernesto V. Sola, martillero público, 25 de mayo N° 322, Tel. 217260, Salta.

Imp. 31,50

e) 15 al 19/10/93.

SUCESORIOS

O.P. N° 93.847

F. N° 68.070

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1a. Nominación, en los autos: "López, Alfonso Miguel - Sucesorio", Expte. N° B-42.453/93, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de setiembre de 1993. Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez; Dra. Margarita Pueyredón de Navarro, secretaria, Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/10/93.

O.P. N° 93.844

F. N° 68.065

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en autos "Medina, Dora Trinidad - Sucesorio", Expte. N° B-25.306/91, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días. Fdo. Dr.

O.P. N° 93.850

F. N° 68.073

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Remate judicial sin base: un amplificador m/Sony, una cassettera m/Ken Brown, un radio amplificador, dos baffles, una agujereadora.

El día 15/10/93 en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de Ira.

Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, a cargo de la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en los autos: "Salt Card S.A. c/Rodríguez, Wilkinson, Martín", Ejecutivo, Expte. N° 1-B.-02.709/89, remataré sin base y de contado: un amplificador m/Sony N° 108747; una casetera m/Ken Brown N° 13762; un radio amplificador S/N; dos bafles m/Turner N° B-30319 y N° B-30208; una agujereadora m/ Bosch F350 profesional N° 0601106065, en regular estado de conservación sin comprobar su funcionamiento. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Public. edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad y al Tel.: 221027. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 10,50

e) 15/10/93

O.P. N° 93.849

F. N° 68.074

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI

Remate judicial sin base: Un turbo ventilador, un equipo de música c/compact disc, un teléfono, un video reproductor, una computadora, una lámpara de escritorio.

El día 15/10/93 en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, en los autos: "Programa Intensivo de cobranzas S.R.L. c/Bustos, José Humberto", ejecutivo, Expte. N° B-35.785/92, remataré sin base y de contado: un turbo ventilador s/marca serie E-74161; un equipo de música marca Midi Crown con compact disc N° 6W-2823CD, con dos parlantes; un teléfono marca Delos N° 1960105335; un reproductor de video cassette m/Drean N° VT 305851; una computadora compuesta de un monitor m/VTC serial N° T932868, un CPU m/ErolFree, serial N° 1816 y un teclado m/BTC profesional s/N°; una lámpara de escritorio con un reloj Ferenheit marca Begrees. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto de remate. Public. Edictos un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Revisar e informes al suscripto martillero en calle Zuviría N° 342, Of. 2, ciudad y al Tel.: 221027. Gustavo A. Yapura Bellini, martillero público.

Imp. \$ 10.50

e) 15/10/93

O.P. N° 93.843

F. N° 68.066

Por: MARCOS M. LOPEZ

Una fumigadora autopropulsada

El día 25 de octubre de 1993, a hs. 18,30 en calle Lerma 251 de la ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez Federal de Salta, Dr. Ricardo Lona, Secretaría del Dr.

Pablo Mariño en la causa que sigue el Banco de la Nación Argentina en Expte. N° 375/89, Ejecución Prendaria: Remataré con la base de diez mil \$ 10.000 una fumigadora autopropulsada marca Metalford - Ind. año 1986, chasis modelo 037 FM; 2000 con rodado delantero 75 x 20 de seis telas y rodado trasero 12,4 x 24 de seis telas con capacidad de carga de 2000 litros, tanque plástico, con motor marca Deutz de 94 CV de potencia con cinco cilindros, refrigeración a aire, motor N° 503.738 a gasoil, modelo FSI con bomba inyectora marca Boch N° 64415007 con sistema Hidráulico para trabajo de botalones con cabina marca Vignoni s/N° de lujo con presurizador con 63 picos fumigadores a 35 cm con bomba de fumigación TS modelo 80 L N° 189 de tres pistones y trescientas libras. Se rematará en el estado visto en que se encuentra. Forma de pago: contado. Puede ser revisado la misma en la localidad de Piquete Cabado, domicilio del Sr. Félix Alberto Almada, ubicado detrás de forma del Ferrocarril. Comisión de Ley 10%.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 19/10/93

O.P. N° 93.842

F. N° 68.067

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate judicial con base: 3 Parcelas en paraje "Ojo de Agua", Gral. Güemes.

El día 19/10/93 a las 18,05 hs. en mi escrit. de calle Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. en un solo bloque con la base de \$ 17.004,15 (red. 25%) los inmuebles identific. Mat. 2.202, 2.203 y 2.204, desig. como fracc. 2, 3 y 4 del lote A-3 del plano 207, dpto. Gral. Güemes-06. Sup. Total a subastarse 27 Has. 381,75 m2. según datos obt. de su respec. Ced. Parc. limit.: N. Fca. del Sr. ing.; O.: Fca. del Sr. Segura y S. camino viejo a Aguas Calientes. Se enc. ubic. a 7 kms. aprox. de la ciudad de Gral. Güemes, hacia el este, en el paraje "Ojo de Agua". Se enc. desocup., sin mejoras ni serv. Poseen monte bajo. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11° Nom., Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, secret. Dra. María V. Solá de Arias, en juicio seg. contra: "Rivas, Miguel Angel, Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1B-27.773/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón 1152, por la tarde o al Teléf. 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., martillero público.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 19/10/93

O.P. N° 93.841

F. N° 68.068

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

Remate judicial - base \$ 3.801,72: Departamento en esta ciudad.

El día 19/10/93 a las 18,00 hs. en mi escrit. de Pueyrredón N° 1152, ciudad, remat. con la base de \$

3.801.72, corresp. a las 2/3 part. de su V.F. un departamento interno, al fondo, ubic. en calle Martín Cornejo N° 1281, dpto. 1 de pta. alta, ciudad. Identific. Mat. 96.146, Secc. "G", Manz. 15a. Parc. 17, unidad funcional 4, polígono 01-04, 1° piso cap. 01 sup. cubierta 52,59 m2.; sup. semicub. 2,43 m2; sup. descub. 0,94 m2. Sup. total unidad funcional: 55,96 m2. Todo según datos obt. de su resp. Céd. Parc. Consta de un peq. living., cocina-comedor c/pileta, mesada de granito y piso cerámico. Peq. balcón. Dos habit. /contrapiso, baño c/instal. constr. c/mat. cocido, reboc. y techo de loza. Serv. de luz eléct. agua cte. cloacas e inst. p/gas de cilindro. Se encuentra ocup. por Magdalena Castro en calidad de inquilina. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C de 5° Nom. Dr. Federico A. Cortes, Secret. Dra. María M. Higa, en juicio: "Banco Provincial de Salta - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-11.974/90. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón N° 1152, por la tarde o al telef. 240330 desp. de las 21,00 hs. J.R.C. de M.- Martillero Público.

Imp. \$ 51,00

e) 15 al 19/10/93

O.P. N° 93.819

F. N° 68.033

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

JUDICIAL

El día 15 de octubre de 1993 a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán), ciudad, remataré con la base de \$ 564,04 el inmueble Matrícula 54.712, Dep. Cap. 01, Sec. V, Mz. 1, Parc. 4, individ, como lote 10 de la Mz. 1 del Plano 3.482-DGI, ubicado en calle La Banca s/N° (al lado oeste del N° 1551) del B° Constitución, a 50 m. de la Av. Delgadillo, de prop. de la demandada y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 10 m.; Cfte. 12,48 m.; LE 36,42 m. y LO 43,89 Sup.: 401,55 m2. Lim.: los que dan su C. Parcelaria. Est. Ocupac.: Está ocupado por el Sr. Bernardino Sayago en calidad de inquilino sin contrato, en una viv. precaria de su propiedad. Mejoras: una obra en construcción de bloques de hormigón, de 30 m2, aprox., sin techo, ni rev. ni piso. Conectado el agua y por la calle s/pav. pasan el agua y luz. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 10° Nom., Secretaría N° 1, en juicio seguido c/Eguizábal de Burela, N. Yolanda, Expte. N° B-36.553/93. Edictos 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% a/c precio y 5% comisión c/comprador, al contado en el acto. Saldo a la aprob. de la subasta. Esta se hará aunque el día fuese inhábil. Informes en dicho local, T. 230154.

Imp. \$ 34

e) 14 y 15/10/93

O.P. N° 93.811

F. N° 68.013

Por: JULIO CESAR TEJADA

Excelente Oportunidad - Judicial sin Base: Un automóvil marca Ford Sierra L - Año 1986 - En buen estado de conservación y funcionando

El día viernes 15 de octubre de 1993, a las 17,15 hs., en calle Independencia 80 (casi esquina Chile), de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un automóvil marca Ford, Dominio N° A-069.942, Modelo: Sierra L - 1.6 - Año 1986, Tipo: Sedán de 5 puertas, con motor m/Ford N° GCAZ 16.777, Chasis m/Ford N° KA 61 GC 08486, con 2 limpiaparabrisas, tapizado en pana, con un auto-stereo s/m. y s/N° v., antena, palanca al piso, caja de 5ta., marcando un kilometraje de 40.770 kms., con 3 alfombras, con un espejo retrovisor exterior, con 4 gomas armadas y un auxilio en regular estado, con un gato y una batería m/Zárate. Este vehículo se encuentra en buen estado de conservación y funcionando, y se remata en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel J. Canavoso, en juicio que se sigue contra Raúl M. Eliazarian y Roberto P. Rosciano s/Prep. Vía Ejec. - Emb. Prev. Expte. N° B-39.146/93. Edictos: 2 días p/Bol. Of. y diario Eco del Norte. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada, T. 230003, Independencia 80, Salta (Cap.).

Imp. \$ 34

e) 14 y 15/10/93

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 93.750

F. N° 67.940

La Dra. Stella Maris P. de Cornejo, Juez de 11a. Nomin. C. y C., en los autos: "Diaz de Skokonski, Josefina vs. Diaz, Ramón - Posesión Veinteñal; Expte. N° 1B-22.613/91", cítase por cinco días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de usucapir, para que en el plazo de seis días contados desde la última publicación, en el Boletín oficial y diario Eco, comparezca en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. El inmueble a usucapir tiene como Matrícula N° 929 de Rosario de Lerma, denominado Frac. Fca. la Florida, partido de Pucará, plano 992, con una superficie de 4 has. 5.228,15 m2, que figura a nombre de Ramón Diaz, fallecido el 04 de abril de 1954. Salta, 05 de octubre de 1993. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 105

e) 08 al 15/10/93

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 93.827

R. s/c N° 6.320

Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de Flia. 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Pedro E. Zelarayán, ubicado en av. Belgrano esq. Sarmiento,

ciudad, en los autos caratulados "Coria, José - Rectificación de Acta de Matrimonio", Expte. N° 1 B-42.163/93, hace saber la rectificación en Acta N° 56, tomo 19, folio 106, del apellido del Sr. Coria, José, D.N.I.N° 7.211.273, donde figura como "Soria".

Publicación: diario Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses. Fdo. Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, secretario. Salta, 22 de setiembre de 1993.

Sin cargo

e) 15/10 al 15/11/93.

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 93.781

F. N° 67.975

L'AMITTIE BOUTIQUE

Nilda B. Daher de Cornejo, transfirió el Fondo de Comercio que gira bajo nombre de "L'Amittie", con domicilio en calle Buenos Aires N° 68, local 7, Salta, a partir del 2 de mayo de 1993, a María Cullen y María Michel Cullen. Oposiciones al Contador Público Nacional José A. López Cabada, con domicilio en calle Santiago del Estero 299 de la ciudad de Salta, por el término de 5 días a partir de la fecha. Salta, 08 de octubre de 1993.

Imp. \$ 105,00

e) 12 al 18/10/93

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O.P. N° 93.848

F. N° 68.069

CENTERGRAF S.R.L.

Contrato de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales

Entre los señores Enrique José Vidal, Libreta de enrolamiento N° 8.183.678, con domicilio en calle Los Ceibos 131 Tres Cerritos -Salta, de Profesión Ingeniero en Telecomunicaciones, y la señora Virginia Blaquier de Patrón Costas, Nacionalidad Argentina, Documento Nacional de Identidad N° 14.900.464, con domicilio en calle Del Milagro N° 347 Salta, de 30 años de edad, de Profesión Ama de Casa, casada con Federico Patrón Costas, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: el Señor Enrique José Vidal, vende, cede y transfirió a la Señora Virginia Blaquier de Patrón Costas 4.500 (cuatro mil quinientas) Cuotas de Pesos Uno (\$ 1,-) cada una, lo que hace un Capital de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,-) los que se encuentran integradas en un 25% (veinticinco) conforme a la Cláusula Quinta del contrato Social.

El precio de esta venta es de Pesos Mil (\$ 1.000,-), que la Cesionaria pagó antes de este acto, por cuya cantidad le otorga el más eficiente recibo y carta de pago y le transfirió todos los derechos de propiedad y posesión subrogándola con todos sus derechos y obligaciones para con la Sociedad, y para que los ejercite y los haga valer en el tiempo y forma y ante quien corresponda.

SEGUNDO: La Señora Virginia Blaquier de Patrón Costas, queda incorporada a la Sociedad, a partir de la presente y con el cargo de Socia - Gerente conforme la cláusula Sexta del Contrato. La Señora

Virginia Blaquier de Patrón Costas declara que conoce en todas sus partes el Contrato Social que rige a la Sociedad, el que continuará en vigor sin ninguna modificación.

TERCERO: Como consecuencia de esta Venta, las Cuotas Sociales quedan repartidas en la siguiente forma: para la Socia Sonia Graciela Figueroa Arias de Vidal 500 Cuotas de Capital de Pesos Uno (\$ 1,-) cada una, la que representa un Capital de Pesos Quinientos (\$ 500,-) y para la Socia Virginia Blaquier de Patrón Costas 4.500 Cuotas Capital de Pesos Uno (\$ 1,-) cada una, las que representan un Capital de Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500,-).

CUARTO: Ambos Socios Gerentes, únicos integrantes de la Sociedad, quedan autorizados para realizar todos los trámites ante el Registro Público de Comercio y demás Organismos Estatales necesarios para la inscripción de esta Cesión de Cuotas Sociales. Enrique José Vidal, D.N.I. N° 8.183.678; Virginia Blaquier de Patrón Costas, D.N.I. N° 14.900.464.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Virginia Blaquier de Patrón Costas, D.N.I. N° 14.900.464 y Enrique José Vidal, L.E. N° 8.183.678, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 9- Folios 139 vta. y 164 vta. Actas N° 833 y 982. Doy Fe. Salta, veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 30/09/93. Dra. Claudia Ibañez de Aleman, secretaria.

Imp. \$ 41

e) 15/10/93

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 93.778

F. N° 67.959

SALTA FORESTAL S.A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día jueves 28 de octubre de 1993, a horas 12,00, en las oficinas de la Secretaría de Asuntos Agrarios, sitas en Centro Cívico Grand Bourg, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

1°) Lectura de Acta anterior y designación de los firmantes de la nueva acta.

- 2°) Eliminación de extensión de funciones al Sr. Síndico.
- 3°) Consideración de renuncia de Director titular y su reemplazo por Director suplente.
- 4°) Donación al Consejo Gral. de Educación de la Provincia, de terrenos en que se encuentran emplazadas Escuelas.
- 5°) Nuevo asentamiento del "Centro 25 de Junio".
- 6°) Estados Contables 1991-1992, e informe de Sindicatura.

Asuntos Extraordinarios

- 1°) Consideración y evaluación del estado de situación económico-financiero de la Empresa y futuro inmediato de la misma, según Ley 19.550 (arts. 94 y sgtes.) y estatutos sociales (art. 18).

Imp. \$ 85,00 e) 12 al 18/10/93

O.P. N° 93.768

F. N° 67.954

**CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA
INTEGRAL S.A.**

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.), convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de octubre de 1993, a horas 20.00 en la sede de la sociedad, sito en Avenida J.B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 3°) Consideración de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estados de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, anexos y cuadros, notas a los estados contables e informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico N° 3, iniciado el 01/04/92 y finalizado, el 31/04/93.
- 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
- 6°) Renovación de autoridades del directorio: Elección de 4 directores titulares y 4 directores suplentes con mandato de 2 años.

Nota: conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los estatutos sociales el presente

llamado a asamblea en segunda convocatoria. La asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21 horas del 18/10/93, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 08 al 15/10/93

O.P. N° 93.757

F. N° 67.941

**AGROSALTA COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA**

Salta, setiembre 30 de 1993

Estimado socio:

De acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, de la Ley de Cooperativas N° 20.337 y con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación, como así también lo prescripto en nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1993 a las 12 horas en primera convocatoria o a las 13 horas en segunda convocatoria, en nuestra sede social sito en la calle 20 de Febrero 197, entpiso, Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, imputación de resultados no asignados, revalúo técnico, informe del síndico, auditoría y actuario, correspondientes al 28° ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1993.
- 2°) Retribuciones Art. 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3°) Remuneración del síndico.
- 4°) Elección de dos consejeros titulares y tres consejeros suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5°) Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6°) Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 85,00

e) 08 al 11/10/93

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. 93.818

F. N° 68.028

CLUB DE LEONES SALTA NORTE

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10° del Estatuto, el Club de Leones Salta Norte, convoca

a sus asociados, a la Asamblea Ordinaria para el día 1° de noviembre de 1993, a horas 22,15, a realizarse en su sede, sita en calle Manuela G. de Tood N° 678 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.

2°) Designación de dos socios para firmar el acta, de asamblea juntamente con Presidente y Secretario.

3°) Consideración de memoria, balance general y cuadro de resultados periodo fiscal 1992/1993.

César Kaplun

Secretario

Imp. \$ 13

e) 14 y 15/10/93

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 93.828

F. N° 68.057

SOCIEDAD DE OTORRINOLARINGOLOGIA Y BRONCOESOFAGOLOGIA DEL NOROESTE ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1993, a las 21,00 hs. en el Círculo

Médico de Salta, sito en Urquiza 153 a los efectos de tratar los siguientes temas:

1°) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio Anterior.

2°) Renovación total de autoridades.

3°) Designación de dos (2) socios para firmar el acta de asamblea.

Dr. Mario Cheda **Dr. Manuel J. Hernández**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 15/10/93

RECAUDACION

O.P. N° 93.855

Saldo anterior.....	\$ 119.792,20
Recaudación del día 14/10/93	\$ 897,10
TOTAL	\$ 120.689,30

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 1817
Exp. Nº 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-000090/93	CANCINO, JOSE RAMON D.N.I. 11516725	T	228b	18	0	100%
131-000140/93	FLORES, ALBERTO D.N.I. 13040794.	T	404b	2	0	100%
131-000141/93	CRUZ, RAMON ALFREDO D.N.I. 22785470	T	208a	15	0	100%
131-000154/93	CRUZ, EVANGELINA D.N.I. 22212335 LLANES, MILDONIO LOVAGLIO D.N.I. 17581591	T	228a	6	0	50%
131-000156/93	PASTRANA, BENJAMIN GREGORIO D.N.I. 17759424 VILTE, SILVIA ELVECIA D.N.I. 20124849	T	404b	5	0	50%
131-000157/93	PAZ, SOLEDAD MILAGRO D.N.I. 23240781 FLORES, JOSE MIGUEL ANGEL D.N.I. 16898968	T	228a	18	0	50%

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUB
Jefe de. Nomenclatura
General. Juras y Decretos
GOBIERNO SALTA

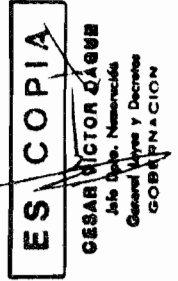
W. S. J.

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO Nº **1817**
Exp. Nº 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXPTÉ. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-000171/93	CABEZA, ROBERTO SIMON D.N.I. 17950096	T	228a	17	0	100%
131-000274/93	CISNERO, CIRIACO ANDRES D.N.I. 13640812 VAZQUEZ, SILVIA SUSANA D.N.I. 18274138	T	404a	14	0	50% 5%
131-000292/93	LERA, LUIS ALBERTO D.N.I. 27225460	T	392a	5	0	100%
131-000322/93	GONZALEZ FERNANDA D.N.I. 11943616	T	404a	5	0	100%
131-000327/93	CASIMIRO, JULIO FEDERICO D.N.I. 20858881 VERA, NORMA ADRIANA D.N.I. 22253416	T	229e	8	0	50% 5%
131-000341/93	COLQUE ROSARIO D.N.I. 7220033	T	392b	10	0	100%
131-000344/93	PELO, ANICETO MARCELINO D.N.I. 20232234	T	392a	24	0	100%



*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO N.º **1817**
Exp. N.º 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXFTE. N.º	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-000386/93	HUMANO, JULIAN NICANOR D.N.I. 16659703 MARTINEZ, JULIA ISABEL D.N.I. 20260729	T	404a	13	0	50%
131-000755/93	LOPEZ, MARIA ANGELICA D.N.I. 22544373	T	392b	13	0	50%
131-000756/93	MAMANI, SILVERIO NESTOR D.N.I. 10915373	T	392a	14	0	100%
131-000757/93	LIENDRO, ADELAIDA NICASIA L.C. 9472908	T	392b	14	0	100%
131-000758/93	LOPEZ DE REINAGA, ADRIANA BEATRIZ D.N.I. 20919511	T	392a	12	0	100%
131-000769/93	HUMANA, DAMASCO LORENZO D.N.I. 11515605	T	228b	13	0	100%
131-000771/93	CORDOVA ALCOBA, FELIX D.N.I. 92900383 GUTIERREZ MAMANI, LUCIA D.N.I. 92900384	T	228a	7	0	50%

ESCORPIA

CESAR NESTOR DAGUN
Jefe Depto. Municipalidad
General de Urbanismo y Delineamiento
GOBERNACION

[Handwritten signatures and initials]

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO Nº **1817**
Exp. Nº 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-000774/93	CHOQUE, MARTA NIEVES D.N.I. 12139821 CUELLAR, JUAN PIO D.N.I. 14087921	T	404b	12	0	50%
131-000782/93	PIUCA, NORMA ELENA D.N.I. 16073523	T	228a	11	0	100%
131-000800/93	DIAZ, BLANCA DORA L.C. 6612478	T	228a	2	0	100%
131-000804/93	MAMANI, PRESENTACION D.N.I. 7220983 LERA LUCILA D.N.I. 7577353	T	404a	17	0	50%
131-000863/93	LOPEZ, BALBINO D.N.I. 7213149	T	228b	6	0	100%
131-000864/93	GUANCA, JULIO OSCAR D.N.I. 12236232	T	228b	14	0	100%
131-000875/93	LAMAS, OSCAR ROBERTO D.N.I. 17581691	T	392b	9	0	100%

ES COPIA
OSCAR VICTOR DAGUM
Inte. de. Nominación
General J. y Decretos
GOBIERNO DE SALTA

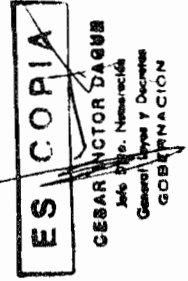
W. de 9

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO N° **1817**
Exp. N° 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXFTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-000880/93	PELO, ALFONSO TOMAS D.N.I. 16734807	T	228b	9	0	100%
131-000890/93	GASPAR, NORA ESTER D.N.I. 17043108	T	229a	10	0	100%
131-000894/93	PALMA, RAUL VICENTE D.N.I. 13860807 PISTAN, JORGELINA D.N.I. 12957715	T	404a	9	0	50%
131-000898/93	HUMANO, SOFIA ROSAURA D.N.I. 18394776	T	404b	5	0	100%
131-000906/93	QUIPILDOR, MARIO ANDRES D.N.I. 13024799 CRUZ, ELVA DEL CARMEN D.N.I. 20806131	T	229a	17	0	50%
131-000938/93	MOLINA ZELAYA, EULALIA D.N.I. 92511881 TORRES, SANTOS MAURO D.N.I. 10166912	T	404b	3	0	50%



W. [Signature]

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO Nº 1817
Exp. Nº 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXFTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-000946/93	CRUZ, RUFINA D.N.I. 10915355	T	228a	13	0	100%
131-000951/93	GUAIMAS, FROILAN BRUNO D.N.I. 18230972	T	229a	16	0	100%
131-000952/93	CELAYA, FRANCISCA MARIA D.N.I. 3028469	T	404a	11	0	100%
131-000976/93	AQUINO GUAYMAZ, MIRIAM BEATRIZ D.N.I. 16129148 RUEDA, RAMON EGIDIO D.N.I. 13845136	T	404a	16	0	50% 50%
131-000977/93	ARIAS RENE VALERIO D.N.I. 12211005	T	228a	3	0	100%
131-000990/93	MENDEZ, JESUS MAGDALENA L.C. 6133220	T	228b	2	0	100%
131-001011/93	PISTAN CESAR ALBERTO D.N.I. 21701931 YAPURA ANA VICTORIA D.N.I. 23255600	T	404a	3	0	50% 50%

ES COPIA

CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dist. Nomenclat.
General de Planes y Decretos
GOBERNACION

[Handwritten signatures and initials]

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO Nº 1817
Exp. Nº 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-001075/93	FLORES, EVARISTO D.N.I. 14655339	T	392a	26	0	100%
131-001081/93	ALCOBA RIOJA, TEOFILO D.N.I. 92700771 BURGOS, QUISPE FLORENCIA D.N.I. 92925745	T	229a	6	0	50%
131-001083/93	QUISPE SEGOVIA, JULIO D.N.I. 92767667	T	392a	22	0	100%
131-001125/93	LERA, SANTOS MANUEL D.N.I. 16103005	T	228b	16	0	100%
131-001127/93	SARAPURA, LUCIANO D.N.I. 14489250	T	392a	8	0	100%
131-001128/93	FABIAN, JUANA AIDE L.C. 5328396 LOPEZ, RAMON L.E. 7254846	T	229a	9	0	50%
131-001149/93	TAPIA, ROBERTO RAUL D.N.I. 11944766	T	229a	18	0	50%

N. Rey

ES COPIA
CESAR VICTOR DAGUN
Jefe Dep. Nomenclatura
Censos, Juntas y Decretos
GOBERNACION

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO Nº 1817
Exp. Nº 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXpte. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-001149/93	VILTE, NORMA ALICIA D.N.I. 14708246	T	229a	18	0	50%
131-001177/93	VILTE, GENOVEVA D.N.I. 14303275	T	392b	8	0	100%
131-001178/93	RIOS, BERNARDO D.N.I. 16350838 MOYA, TERESA SUSANA D.N.I. 6163635	T	229b	7	0	50%
131-001181/93	BAUTISTA SIMEON D.N.I. 7253329	T	404a	4	0	100%
131-001189/93	VIVEROS, SEFERINO L.E. 7263130		392b	5	0	100%
131-001190/93	CARDOZO, NELLY FANNY D.N.I. 20398456	T	228b	12	0	100%
131-001195/93	MORALES GLORIA D.N.I. 10305162 ARCE CRUZ CRESENCIO D.N.I. 8161892	T	404a	7	0	50%

ES COPIA
CESAR VICTOR OZGUM
Ministro de Gobierno
General de Inspección y Decretos
GOBERNACION

N. Juez
g
h

Poder Ejecutivo
Salta

DECRETO N° 1817
Exp. N° 131-001670/93

A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXFTE. N°	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONDOMIN.
131-001210/93	CASIMIRO OSBALDO HIPOLITO D.N.I. 22065200 LAMAS MARTA SUSANA D.N.I. 25801361	T	228a	6	0	50%
131-001219/93	VERA, HECTOR TORIVIO D.N.I. 13347212		229b	8	0	100%
131-001232/93	QUIPILDOR EUGENIO ATILIO D.N.I. 17074478	T	404a	1	0	100%
131-001235/93	PASTRANA, RAUL NAZARIO D.N.I. 17581552 TAPIA, MABEL ALICIA D.N.I. 17355058	T	229a	5	0	50%
131-001261/93	BORDA, EUGENIO EDUARDO D.N.I. 17580261	T	228b	5	0	100%
131-001272/93	PORTAL, CENCIO D.N.I. 17322858 OCHOA, EMILIANA D.N.I. 17648003	T	229a	8	0	50%

ES COPIA
CESAR VICTOR DRAGUN
Jefe de Op. Numeración
General de Leyes y Decretos
GOBERNACION

W E

*Poder Ejecutivo
Salta*

DECRETO Nº **1817**
Exp. Nº 131-001670/93
A N E X O I - B. LAS PALMERAS

EXPTE. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	SECCION	MANZ.	PARC.	MATRIC.	CONEXION.
131-001283/93	MAISAREZ, DOMINGO D.N.I. 18019664	T	228b	5	0	100%
131-001294/93	AYUSO, ANICETO L.E. 7251207	T	229b	18	0	100%
131-001324/93	ROMANO, SERGIO NICASIO D.N.I. 13674228	T	392a	15	0	100%
131-001334/93	TORRES, PATRICIO L.E. 6175411	T	229a	4	0	100%

ES COPIA
CESAR VICTOR DEBUN
Jefe Dep. Inscripción
General de Ingresos y Decretos
GOBERNACION

[Handwritten signature]